



**CORPORACION DE PADRES DE FAMILIA PARA EL
DESARROLLO EDUCATIVO ALTAMAR SIGLA
CORPADE ALTA MAR**

NIT 900.124.581-5

**INFORME DE GESTIÓN
Al 31 de diciembre de 2025**

CONTENIDO

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Constitución	3
1.2 Situación Jurídica	3
1.3 Conformación	4

2. PROYECTOS REALIZADOS

2.1 Proyectos en curso	5
2.2 Proyectos ejecutados	5

3. INGRESOS RECIBIDOS..... 7

4. CONTRATOS REALIZADOS 8

5. DONACIONES RECIBIDAS 9

6. METAS LOGRADAS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD 9

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Constitución:

La Corporación de Padres de Familia para el Desarrollo Educativo CORPADE ALTA MAR NIT 900.124.581-5, se constituyó legalmente mediante Escritura Pública No. 8.083 del 4 de diciembre de 2006, otorgada en la Notaría 5a. de Barranquilla, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de diciembre de 2006 bajo el número 17.482 del Libro I, se constituyó la Entidad del tipo de las Corporaciones denominada: CORPORACION DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO ALTAMAR SIGLA CORPADE ALTA MAR

Su propósito es acompañar y apoyar a los padres en su misión de ser los primeros educadores de sus hijos, por medio de un proyecto educativo que promueve la formación personalizada, con profundo sentido humano, social y profesional.

1.2 Situación Jurídica:

La entidad es una Corporación Civil o Asociación de Personas, de carácter privado, de interés colectivo, de las reglamentadas en los artículos 633 y siguientes del Código Civil Colombiano, sin fin de lucro, que se regirá por las leyes colombianas y que agrupa a padres de familia y a otras personas, naturales y jurídicas, vinculadas a los centros educativos promovidos anteriormente por la CORPORACIÓN NACIONAL DE PADRES DE FAMILIA – CORPAF, corporación civil cuyas anotaciones se mencionan adelante, así como a otros centros educativos que, en el futuro, promueva o auspicie esta Corporación.

De acuerdo con artículo 4 de los estatutos, la Corporación de padres de familia Corpade Alta Mar , tiene por objeto aunar o integrar los esfuerzos personales de sus miembros para:

- A. Promover la fundación de Centros Educativos, acordes con el modelo educativo de la Asociación para la Enseñanza – ASPAEN, donde se privilegie una formación integral personalizada de excelencia para toda su comunidad educativa, formación guiada por los postulados de la doctrina cristiana y en conformidad con el Magisterio de la Iglesia Católica, sin embargo de lo cual tanto la Corporación como los Centros Educativos promovidos no serán, ni oficial ni oficiosamente, confesionales, respetando las ideas y creencias de terceros y no comprometiendo con sus actos sino la actuación de sus miembros y

administradores, sin pretender jamás ampararse en la Iglesia, ni en ninguna de sus instituciones.

- B. En unión con el Centro o los Centros Educativos que promueva, y las Asociaciones con las cuales se confedere, la Corporación impulsará y apoyará planes y programas de formación para los padres y demás familiares de sus estudiantes, entendiendo que solamente en colaboración con ellos, que tienen las mayores responsabilidades respecto a sus hijos, se alcanzará el objeto primordial de la Corporación que es la verdadera y sólida formación de todos ellos. Estos planes y programas de formación se harán extensivos a las familias de los profesores y del personal de apoyo del Centro Educativo.
- C. Aunar o integrar los esfuerzos de sus miembros y de terceros con el fin de adquirir, construir, reparar o tomar en arrendamiento, edificaciones, terrenos u otras instalaciones, destinadas a los centros de enseñanza que la Corporación determine, y a procurar recursos económicos para los mismos. Igualmente, podrá adquirir la dotación general que dichos centros de enseñanza requieran, tales como mobiliarios, equipos de cómputo, de laboratorio, bibliotecas, equipos deportivos y demás elementos necesarios para su funcionamiento, así como medios de transporte.
- D. Independientemente o en unión con el o los centros de enseñanza promovidos, o con entidades privadas y oficiales, propiciar y realizar programas de desarrollo social continuo en beneficio de familias de los sectores más desprotegidos social y económicamente. Procurar principalmente de sus miembros y de terceros las ayudas y los recursos requeridos para que en las instalaciones del respectivo centro de enseñanza funcione una jornada adicional independiente para niñas o varones provenientes de las familias antes anotadas.
- E. Promover y apoyar entidades sin ánimo de lucro que ejecuten acciones directas en el territorio nacional en alguna de las actividades meritorias descritas en el artículo 359 del Estatuto Tributario Colombiano.

1.3 Conformación:

La Corporación tendrá tres clases de Miembros: Fundadores y Continuadores, Adherentes y Honorarios.

- A. FUNDADORES Y CONTINUADORES: Serán Miembros FUNDADORES Y CONTINUADORES, además de la CORPORACIÓN NACIONAL DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO

EDUCATIVO – CORPADE NACIONAL con la cual está confederada, la CORPORACIÓN NACIONAL DE PADRES DE FAMILIA – CORPAF y la ASOCIACION PARA LA ENSEÑANZA –

ASPAEN, estas personas jurídicas en su condición de Fundadoras, las personas naturales que suscribieron la escritura de constitución en su calidad de miembros fundadores, y todas las personas naturales o jurídicas, designadas posteriormente por la Asamblea General de Miembros Fundadores y Continuadores, por una mayoría no inferior a los dos tercios de sus miembros, estos últimos en su condición de miembros Continuadores, previa aprobación de dicha decisión por la CORPORACIÓN NACIONAL DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO – CORPADE NACIONAL

- B. ADHERENTES: Serán Miembros ADHERENTES los padres de familia del o de los Centros Educativos promovidos por la Corporación o anteriormente promovidos por la CORPORACIÓN NACIONAL DE PADRES DE FAMILIA – CORPAF y que la Junta Directiva

resuelva admitir en esta calidad, conforme al reglamento que deberá aprobar para este fin.

- C. HONORARIOS: Serán Miembros HONORARIOS las personas que, por sus servicios y aportes especiales, hayan contribuido en forma importante a los fines de la Corporación y que sean designados como tales por la Asamblea General de Miembros Fundadores y Continuadores, con mayoría absoluta, a propuesta de la Junta Directiva, previa aprobación de CORPADE NACIONAL.

La Corporación está dirigida y administrada por la Asamblea General de Miembros Fundadores y Continuadores, por la Asamblea de Miembros Adherentes en cuanto corresponda a su competencia, por la Junta Directiva y por el Representante Legal o su Suplente.

La CORPORACIÓN DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO “CORPADE ALTA MAR” es la Corporación de padres de familia cuya finalidad principal se define en cinco puntos:

- Apoyar los Planes de Formación que desde la Dirección de Familia se imparten a todos los padres de familia, como primeros formadores de sus hijos.
- Apoyar la Promoción de los Preescolares y Colegios de Aspaen siendo los primeros voceros y dando a conocer las ventajas de la educación diferenciada como parte fundamental del Proyecto Educativo de Aspaen que garantiza la educación del desarrollo de los niños como niños y de las niñas como niñas.
- Garantizar la infraestructura y dotación de los Preescolares y Colegios de Aspaen de tal manera que puedan desempeñar sus labores en ambientes adecuados.
- Apoyar la Labor Social que adelanta el colegio.
- Apoyar la Promoción de la Familia.

Para los fines anteriores, la Corporación deberá llevar un libro en el cual se registren todos los miembros, tanto Activos, como Adherentes y Honorarios.

La **ASOCIACION PARA LA ENSEÑANZA – ASPAEN**, en su calidad de entidad técnica, promotora y asesora de la Corporación, tendrá la dirección pedagógica de los Centros Educativos promovidos o auxiliados por la Corporación y por sus Miembros Regionales y por lo tanto tendrá derecho, a través de la persona que la represente, a emitir en las reuniones de la Asamblea General, su voto. Dicho voto hará parte del quórum para deliberar y decidir, en cualquier caso.

1. PROYECTOS REALIZADOS

1.1. Proyectos en curso

En el año 2025 no tenemos proyectos en curso

1.2. Proyectos Ejecutados

En el año 2025 no se realizaron proyectos

- En el año 2025 se realizó la siguiente inversión en activos fijos:

COMPRA DE ACTIVOS CORPADE ALTA MAR 2025					
#	DESCRIPCION	FACTURA	FECHA COMPRA	CANT	VALOR
1	MUEBLES PARA RECEPCION	44C36298	04-11-2025	1	1.399.980,00
2	MESA RECEPCION	19C79295	28-10-2025	1	179.990,00
3	CONGELADOR HORIZONTAL CHALLENGER DE DOBLE PUERTA	9901111300820	25-11-2025	1	2.249.900,00
TOTAL					3.829.870,00

Muebles y Mesa para recepción:



Congelador Horizontal Challenger de doble puerta



2. INGRESOS RECIBIDOS

2.1. Ingresos

Los ingresos Operacionales durante el periodo terminado a 31 diciembre del 2025 están representados por:

CUENTA	2.025	2.024
Libros y Uniformes	156.628.838	187.350.763
Otras actividades de servicio	1.424.000	43.660.213
Total	158.052.838	231.010.976
Desglose de ingresos		
	2.025	2.024
Uniformes Escolares	1.401.678	3.138.653
Textos Escolares	155.246.160	184.212.110
Arrendamiento de Bienes Inmuebles	0	252.101
Alquiler de libros	0	18.957.996
Publicidad	0	126.050
Eventos Culturales de Formación	1.424.000	24.324.066

2.2. Otros Ingresos

Otros ingresos están representados en los siguientes rubros

CUENTA	2.025	2.024
Financieros	0	12.684.631
Diversos	1.779.339	330.204
Total	1.779.339	13.014.835

*Los ingresos Diversos están representados Por:

CUENTA	2.025	2.024
Aprovechamientos	1.784.300	328.000
Ajuste al peso	-4.961	2.204
Total	1.779.339	330.204

3. CONTRATOS REALIZADOS

RAZON SOCIAL	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA INICIO FECHA FIN	VALOR CONTRATO
ASPAEN GIMNASIO ALTA MAR	COMODATO POR DERECHO DE USO BIENES MUEBLES E INMUEBLES	F.l.: agosto 27 de 2019	\$5.223.006.911
		F.F. agosto 26 de 2049	
ASPAEN GIMNASIO ALTA MAR	OTRO SI 02 CONTRATO COMODATO POR DERECHO DE USO BIENES MUEBLES	F.l.: junio 30 2022	\$ 11.655.676
		F.F. agosto 26 de 2049	

Durante el año 2025 se realizó el seguimiento del cumplimiento del contrato por comodato y confirmamos que cumplió con las obligaciones adquiridas, las cuales se resumen a continuación:

No.	OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR CONTRATO COMODATO	VALOR \$
1	Realizar Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los bienes muebles e inmuebles.	\$ 180.723.593
2	Reparaciones, adecuaciones, mejoras o modificaciones del inmueble.	\$ 160.652.286
3	Adquisición de la infraestructura y dotación necesaria para el funcionamiento de los Colegios y Preescolares.	\$ 54.166.755

4	Pagar Servicios Públicos de los inmuebles	\$ 257.422.222
5	Contratar y pagar el servicio de vigilancia	\$ 178.301.444
6	Planes de Formación que desde la Dirección de Familia se imparten a todos los padres de familia, como primeros formadores de sus hijos	\$ 480.000
7	Asumir gastos de Promoción e Imagen	\$ 37.117.038
8	Contratar y Pagar el 100% de los seguros que fueren necesarios para cubrir los riesgos propios de los inmuebles	\$ 7.654.265
9	Contratar y pagar los seguros propios de la actividad educativa.	\$ 8.704.283
TOTAL		\$ 885.221.886

4. DONACIONES RECIBIDAS

En el año 2025 no se obtuvieron Donaciones

5. METAS LOGRADAS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD

En el año 2025 no se realizaron actividades en beneficio de la comunidad

OSCAR MANUEL LACOUTURE DAZA
C.C. No. 17.970.438 Villanueva (La Guajira)
Representante Legal

GREICY CONTRERAS CABARCAS
C.C. No. 45.715.891 de Turbaco Bolívar
Matrícula No. TP 161316-T